



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES



PROGRAMAS SOCIALES

Insumos para auditar el desempeño de las unidades ejecutoras de programas sociales y el cumplimiento de las normas en materia de PBR-SED.



SISTEMA DE **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**
DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES



**CENSOS
DE GOBIERNO**
2023-2024





FICHA INFORMATIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES 42 Y 43 DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR INSUMOS PARA AUDITAR EL DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE PROGRAMAS SOCIALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE PBR-SED 23 DE MAYO DE 2025

ANTECEDENTES

El 10 de abril de 2025, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes aprobó el Acuerdo número ACT-CC-SSEA/10/04/2025.03, que contiene su Programa de Trabajo Anual para el año 2025.

La actividad 42 de dicho Programa, involucra a los órganos internos de control de los municipios de Cosío, Pabellón, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, quienes tienen previsto "adicionar en el Programa Anual de Auditorías 2025, auditorías al desempeño dirigidas a las unidades ejecutoras de programas sociales".

Por su parte, los órganos internos de control de los municipios de Aguascalientes, Cosío, El Llano, Jesús María, Rincón de Romos y San José de Gracia, se comprometieron, mediante la actividad 43 del mencionado instrumento, a "implementar las acciones necesarias para incluir en el programa anual de trabajo o auditoría 2026, auditorías al desempeño dirigidas a las unidades ejecutoras de programas sociales".

En atención a dichos objetivos, y con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva, contribuye a la realización exitosa de estas actividades, mediante la siguiente serie de Puntos:

- (a) *Reporte gráfico de los Censos de gobierno 2023-2024. Programas sociales en Aguascalientes: Atributos para su control y fiscalización.*
- (b) *Desarrollo social y clasificadores del gasto: Conceptos básicos.*
- (c) *Puntos básicos para la verificación de programas presupuestarios / sociales en el orden de gobierno municipal.*
- (d) *Cumplimiento de obligaciones de transparencia relacionados con programas sociales durante el ejercicio fiscal 2024, por parte de los sujetos obligados. Municipio de Cosío, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá.*
- (e) *Selección de observaciones no solventadas, derivadas de la auditoría de desempeño practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado*

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



(OSFAGS) a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023. Municipio de Pabellón de Arteaga.

- (f) Selección de observaciones no solventadas, derivadas de la auditoría de desempeño practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFAGS) a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023. Municipio de San José de Gracia.*
- (g) Resumen de las evaluaciones 2024-2025 en materia de implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) practicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en relación al gasto federalizado. Municipio de San Francisco de los Romo.*

A. REPORTE GRÁFICO DE LOS CENSOS DE GOBIERNO 2023-2024. PROGRAMAS SOCIALES EN AGUASCALIENTES: ATRIBUTOS PARA SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN

<https://www.seaaguascalientes.org/publicaciones/>

B. DESARROLLO SOCIAL Y CLASIFICADORES DEL GASTO: CONCEPTOS BÁSICOS

<https://www.seaaguascalientes.org/publicaciones/>

C. PUNTOS BÁSICOS PARA LA VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS / SOCIALES EN EL ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL

La verificación que se sugiere para los programas presupuestarios / sociales, se ordena de acuerdo a las etapas para la elaboración de las políticas públicas, denominadas también como la cadena de resultados: diseño, insumo, actividades, productos, efectos e impactos.

Para estructurar dicha revisión, se han adaptado los términos de referencia (TDR) del CONEVAL emitidos para la evaluación de consistencia y resultados. Dicha propuesta no sugiere que las autoridades fiscalizadoras ejecuten una evaluación de esta índole, sino que estructuren las verificaciones que son de su competencia de conformidad con los artículos 75 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el 74 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado, atendiendo a un esquema diseñado para ofrecer una perspectiva general sobre el diseño, planificación, cobertura, operación, percepción y resultados de los programas.

1. Diseño.- Se analiza si los programas presupuestarios / sociales parten de un problema público diagnosticado; su alineación con los objetivos estratégicos municipales; y su complementariedad con otros programas.
2. Insumos.- Se adapta el TDR "Planeación y orientación a resultados". Se comprueba si se cuenta con un esquema establecido para evaluar el desempeño y si los programas *Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.*

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



presupuestarios / sociales han sido adecuados atendiendo a las recomendaciones derivadas de la última evaluación.

3. Actividades.- Adaptado del TDR "Operación". Se verifica que los programas presupuestarios / sociales cumplan sus reglas de operación, y que se ejecuten con transparencia y apertura a la participación social.
4. Productos.- Adaptado del TDR "Cobertura y focalización". Se revisa que el mecanismo para identificar beneficiarios sea congruente con su diagnóstico, y mecanismos para identificar a la población objetivo.
5. Efectos.- Adaptado del TDR "Medición de resultados". Se corrobora el uso de indicadores e informes para documentar el avance de los programas presupuestarios / sociales, así como su retroalimentación.
6. Impacto.- Adaptado del TDR "Percepción de la población atendida". Se verifica que las unidades responsables conozcan la valoración subjetiva de los beneficiarios, complementando los mecanismos de participación ciudadana con la evidencia objetiva.

Teniendo en cuenta dicha estructura, se proponen a continuación 50 aspectos a verificar, mediante el ejercicio de fiscalización propuesto en el *Programa de Trabajo* del Comité Coordinador, la concatenación de resultados entre las etapas o eslabones del proceso de gestión de la intervención que supone cada programa presupuestario / social, para facilitar la comprensión de sus resultados intermedios y finales.

LISTA DE VERIFICACIÓN

I. DISEÑO / TDR: Diseño	
1	El municipio cuenta con lineamientos expedidos por la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA), para la programación del gasto público, con base en el Plan Municipal de Desarrollo; para la presupuestación con base en resultados; así como para definir los programas presupuestarios. (Artículo 14 fracciones I, II y V, LPGP)
2	Existen mecanismos para incluir la participación social en la elaboración de los programas y acciones de desarrollo social (Artículo 33 fracciones XI y XII, 43 y 45, LDS)
3	Los programas sociales cuentan con un diagnóstico actualizado y enfocado a los índices de marginación. (Artículos 24 fracción I y 33 fracción III, LDS)
4	Cada programa presupuestario identifica el género, las regiones y los grupos vulnerables a que pertenecen los beneficiarios de los bienes y servicios que pretenden generar. (Artículo 17 fracción IV, LPGP)
5	Los programas sociales se encuentran alineados conforme a los planes de gobierno y desarrollo municipal. (Artículo 33 fracción II, LDS; Artículo 18, LPGP)
6	La Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) compatibiliza los programas presupuestarios para que respondan a los objetivos prioritarios del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que de este deriven. (Artículo 18 LPGP)
7	Se evitan duplicidades en la población objetivo, el tipo de apoyo o la naturaleza de los programas o acciones de desarrollo social ofertados por dos o tres ámbitos de gobierno, mediante convenios o acuerdos de coordinación técnica. (Artículo 17, fracciones III y V, LDS)

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



8	Las dependencias y entidades municipales proponen a la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) los indicadores de los programas presupuestarios a su cargo conforme a los <i>Lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño</i> . (Artículos 62 fracción II y 65 fracción I, LPGP)
9	El Proyecto de Presupuesto de Egresos municipal incluye la descripción de los programas presupuestarios elaborados conforme a los principios de igualdad sustantiva y perspectiva de género. (Artículo 22 fracción III, LPGP)
10	En el Presupuesto de Egresos del Municipio se encuentra incluidos los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal en materia de Desarrollo Social. (Artículo 33 fracción IX, LDS)
11	El presupuesto para el Desarrollo Social, incluido el combate a la pobreza y los programas sociales no es inferior en términos reales al del año fiscal anterior. (Artículos 36, LDS; 15, LDF)
12	El Presupuesto de Egresos del Municipio detalla las partidas presupuestales específicas para los programas de desarrollo social. Y si se modifican los objetivos, metas o indicadores de los programas presupuestarios atendiendo a una adecuación presupuestaria, dicha modificación se entera a la COMUPLA. (Artículo 37, LDS; 50 LPGP).
13	Se publica un catálogo de los programas sociales municipales en sus gacetas oficiales o en estrados municipales o en su presupuesto de egresos. (Artículos 17 fracción II y 38 fracción II, LDS)
14	En el Presupuesto de Egresos del municipio se establecen los lineamientos y requisitos para acceder a los programas sociales. (Artículo 38 fracción III, LDS)
15	Se publican los criterios de elegibilidad de los programas sociales municipales en sus gacetas oficiales o en estrados municipales. (Artículo 17 fracción II, LDS).
16	La Tesorería Municipal publica, mediante su página oficial en internet, la población objetivo, el propósito y la temporalidad en que se otorgarán los subsidios municipales. (Artículo 46 fracción VII, LPGP; 13 fracción VII, LDF)
17	Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, o en la gaceta o estrado Municipal, los programas de desarrollo social, su monto, metodología, normatividad y calendarización, en el transcurso de 90 días a partir de la aprobación del Presupuesto Egresos. (Artículo 30, LDS).
II. INSUMOS / TDR: Planeación y orientación a resultados	
1	La Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) emitió los <i>Lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño</i> . (Artículos 62 fracción II, LPGP)
2	Las dependencias y entidades municipales acordaron con la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones del último proceso de seguimiento y evaluación. (Artículo 65 fracción VII, LPGP)
3	El municipio toma en consideración las aportaciones o dictámenes realizados por los actores sociales (Artículo 17, fracción VI, LDS)
4	El municipio cuenta con lineamientos aplicables a la evaluación de los programas sociales. (Artículo 24 fracción IV, LDS)
5	Las metas y objetivos de los programas sociales son controlados y evaluados. (Artículo 33 fracción VIII, LDS)
6	Cada programa presupuestario contiene los resultados de la evaluación del desempeño que se ha obtenido con la aplicación del gasto público en ejercicios anteriores. (Artículo 17 fracción I, LPGP)

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



7	Se cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Social. (Artículo 67, LDS)
III. ACTIVIDADES / TDR: Operación	
1	Los programas sociales cuentan con lineamientos para su implementación. (Artículo 24 fracción IV, LDS)
2	Se tiene expresamente identificada a la unidad administrativa responsable de la operación de cada programa. (Artículo 24, fracción III, LDS; Artículo 17 fracción V, LPGP)
3	Se publican las reglas de operación de los programas sociales municipales en sus gacetas oficiales o en estrados municipales. (Artículo 17 fracción II, LDS).
4	Existen mecanismos para incluir la participación social en la ejecución de los programas y acciones de desarrollo social. (Artículo 33 fracciones XI y XII y 43, LDS)
5	Se aplican estrategias para la vinculación, coordinación o concertación de acciones al instrumentar programas sociales. (Artículo 24 fracción V, LDS)
6	Se realizan campañas de difusión masivas por distintos medios de comunicación a fin de que la población se entere del contenido, reglas de operación y beneficios de los programas sociales que se aplican. (Artículo 32, LDS)
7	La publicidad de los programas sociales incluye la leyenda establecida en el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Social. (Artículo 29, LDS)
8	El municipio cuenta con una relación de beneficiarios suspendidos en la entrega del apoyo social, con motivo de infracciones a la Ley de Desarrollo Social o a la normativa del programa social. (Artículo 79, LDS)
9	Se informa a la sociedad sobre las acciones en torno al Desarrollo Social. (Artículo 33 fracción XIII, LDS)
IV. PRODUCTOS / TDR: Cobertura y focalización	
1	Se publican los mecanismos de focalización de los programas sociales municipales en sus gacetas oficiales o en estrados municipales. (Artículo 17 fracción II, LDS)
2	Los ejecutores del gasto publican en internet la información sobre el monto pagado por concepto de ayudas y subsidios, identificando el nombre del beneficiario, el monto recibido, la Clave Única de Registro de Población (CURP) cuando es persona física, o el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC) cuando es persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional. (Artículo 71, LPGP)
3	El municipio está coordinado con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado para la integración de un padrón único de beneficiarios. (Artículo 17 fracción I, LDS)
4	El municipio pone a disposición de los otros ámbitos de gobierno, en formato electrónico, la información a integrar en el padrón único de beneficiarios, de los programas y acciones de desarrollo social que no se ejecutan de manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado. (Artículo 17, fracción IV, LDS)
V. EFECTOS / TDR: Medición de resultados	
1	La Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) formula un <i>Plan o Programa Anual de Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios</i> y lo publica en su página oficial a más tardar el último día hábil de abril. (Artículos 79, LGCG; 62 fracción IV, LPGP)
2	El municipio cuenta con <i>Lineamientos relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño</i> emitidos por la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA). (Artículos 62 fracción III, LPGP)
3	Las dependencias y entidades municipales miden por sí mismas o a través de evaluadores externos, el grado de cumplimiento de los indicadores de desempeño; informan

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



	trimestralmente a la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) los resultados de los indicadores de los programas presupuestarios a su cargo. (Artículos 14 fracción III, 65 fracciones II, III y V, LPGP)
4	La Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) revisa los indicadores de desempeño, y los resultados de las autoevaluaciones presentadas por las dependencias y entidades (así como, en su caso, las evaluaciones externas) y publica en su página oficial o en su portal de transparencia, los resultados de los indicadores del desempeño. (Artículos 62 fracción V, y 69 LPGP)
5	Los ejecutores del gasto, publican en su página de internet y remiten trimestralmente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, la información relativa al ejercicio de los recursos federales, que fue registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Artículos 72, LPGP; 85 fracción II LFPRH)
6	La Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) elabora un informe anual con los resultados de las evaluaciones realizadas en el año precedente. (Artículos 62 fracción VIII, LPGP)
7	El municipio publica de manera anual, en su Gaceta Oficial o en los estrados de la presidencia, los resultados de la evaluación de la política municipal del desarrollo social (Artículo 69, LDS)
8	La Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) emite recomendaciones derivadas de las evaluaciones a los indicadores de desempeño. (Artículo 62 fracción VI, LPGP)
9	Los programas sociales cuentan con lineamientos para su seguimiento. (Artículo 24 fracción IV, LDS)
10	La Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA) documenta el seguimiento a las recomendaciones emitidas con base en las evaluaciones a los indicadores de desempeño. (Artículos 62 fracción VII, LPGP)
11	Las dependencias y entidades municipales atienden las revisiones y recomendaciones de las evaluaciones del desempeño. (Artículo 65 fracción IV, LPGP)
12	Las dependencias y entidades municipales implementan proyectos de mejora en los programas a su cargo atendiendo los resultados de las evaluaciones. (Artículo 65 fracción VI, LPGP)
	VI. IMPACTO / TDR: Percepción de la población atendida
1	Existen mecanismos para incluir la participación social en la evaluación de los programas y acciones de desarrollo social (Artículo 33 fracciones XI y XII y 43, LDS)
2	El municipio cuenta con procedimientos para recibir y dar seguimiento a las denuncias ciudadanas (Artículo 78, LDS)

NOTA:

LDS.- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes

LPGP.- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG.- Ley General de Contabilidad Gubernamental

LDF.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales

Tel. 506.94.00

repcion@seaaguascalientes.org

Avenida Las Américas #1622

Edificio Londres, 4º Piso, Aguascalientes, Ags.





D. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA RELACIONADOS CON PROGRAMAS SOCIALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. MUNICIPIO DE COSÍO, PABELLÓN DE ARTEAGA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, SAN JOSÉ DE GRACIA Y TEPEZALÁ

La presente verificación no pretende calificar o sustituir la practicada en su oportunidad por el organismo garante en materia de transparencia, sino contribuir al trabajo de los órganos internos de control municipales en la realización de las actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo 2025 del Comité Coordinador.

Este análisis presenta una valoración de los datos publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia por los sujetos obligados participantes de la actividad 42 del Programa de Trabajo Anual para el año 2025 del Comité Coordinador, específicamente aquella que se refiere a las obligaciones comunes de transparencia previstas en el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) vigente hasta el 20 de marzo de 2025 (ahora abrogada) ya que fue la norma vigente durante el período verificado. Esto a partir de los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia a través de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, actualizados al 28 de febrero de 2024.

Su objeto es aportar un parámetro para identificar problemas, debilidades o áreas de oportunidad en el Diseño, Insumos, Actividades, Productos, Efectos y/o Impacto de los Programas Sociales; mediante la correspondencia entre los *Puntos básicos para la verificación de programas presupuestarios / sociales en el orden de gobierno municipal* (referidos en Punto "C" de la presente *Ficha Informativa*), y la valoración de los criterios del *Formato 15-A* correspondiente a la fracción XV, publicado mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. La selección de criterios de transparencia (este es la denominación que recibe en los *Lineamientos* referidos, las partes de las que se compone cada formato; es decir, un criterio corresponde a una columna del *Formato 15-A*), que asociaremos a los *Puntos básicos* se desarrolla por cada municipio en el cuadro denominado *Selección de criterios de transparencia relacionados con programas sociales, según sujeto obligado* que se muestra a continuación. Cabe apuntar que nuestra *Selección de criterios*, hace referencia a los programas sociales listados en el propio *Formato 15-A*, que no se corresponden con los reportados en el Censo de gobierno ni con el listado que aparece en el Reporte gráfico de los Censos de gobierno 2023-2024 (referido en el Punto "A" de la presente *Ficha Informativa*). Para facilitar la lectura del mismo, se incluye seguidamente de la *Selección de criterios* el cuadro *Relación de programas reportados en el Formato 15-A*.

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



SELECCIÓN DE CRITERIOS DE TRANSPARENCIA RELACIONADOS CON PROGRAMAS SOCIALES, SEGÚN SUJETO OBLIGADO. EJERCICIO FISCAL 2024

Formato 15-A de Transparencia (Criterios)	Relación con los Puntos Básicos para la Verificación de Programas	Cosío ¹	Pabellón de Arteaga ²	San Francisco de los Romo	San José de Gracia ³	Tepezalá
IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA						
Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	I. Diseño: (9, 12, 13 y 17)	Se limita a anotar el texto "Ley local"		No proporciona información en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 15. Anota "Código municipal".	No proporciona información del programa 20.	
Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	I. Diseño: (9, 12, 13 y 17)	Durante el 1er trimestre no se realizó algún tipo de programa social. Pero se proporcionó un documento con fecha de 31 de marzo de 2022, para los 6 programas.	Error al abrir el hipervínculo del programa 2 (trim. 1).	Dirige a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, en el caso de los programas 9, 10, 11, 12, 13 y 14).	No contienen la información requerida los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.	
Diseño del programa	I. Diseño: (1 a la 17)	No proporciona información. Anota "Padrones"	No proporciona información. Anota "Cronograma "		No proporciona información de los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, y 20.	No proporciona información. Anota "2024"
OBJETIVOS, ALCANCE Y METAS DEL PROGRAMA						
Objetivos, alcance y metas del programa	I. Diseño: (5, 12)					No reporta información.

¹ No se reporta en relación a programas sociales estatales ni municipales; solamente federales.

² No se reporta en relación a programas sociales estatales ni municipales; solamente federales.

³ No se llevó a cabo ninguna acción relacionada con programas sociales durante el cuarto trimestre de 2024.

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



Formato 15-A de Transparencia (Criterios)	Relación con los Puntos Básicos para la Verificación de Programas	Cosío ¹	Pabellón de Arteaga ²	San Francisco de los Romo	San José de Gracia ³	Tepezalá
(Tabla_364436)						
Hipervínculo que dirija a la publicidad de los programas, en su caso	III. Actividades: (6 y 7)		No reporta información.	No reporta información.	No reporta información sobre los programas 19 y 20.	Contenido diverso al requerido.
PRESUPUESTO						
Monto del presupuesto aprobado	I. Diseño: (9, 10, 11, 12, 13)	No proporciona información. Anota "0".		No proporciona información de los programas 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Anota "0".		
Monto del presupuesto modificado	I. Diseño: (9, 10, 11, 12, 13)	No proporciona información. Anota "0".		No proporciona información. Anota "0".		
Monto del presupuesto ejercido	I. Diseño: (9, 10, 11, 12, 13)	No proporciona información. Anota "0".		No proporciona información. Anota "0".		
Monto déficit de operación	I. Diseño: (9, 10, 11, 12, 13)	No proporciona información. Anota "0".		No proporciona información. Anota "0".		
Monto gastos de administración	I. Diseño: (9, 10, 11, 12, 13)	No proporciona información. Anota "0".		No proporciona información. Anota "0".		
Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances	I. Diseño: (12)	No corresponde a la información requerida.	No se proporciona ningún hipervínculo pese a tener modificaciones al presupuesto.			No corresponde a la información requerida.
Hipervínculo calendario presupuestal	I. Diseño: (9, 10, 11, 12, 13)	No corresponde a la información requerida.	Error al abrir vínculo del programa 1 (trim. 1).	No proporciona información completa del 1er trimestre de los	Los hipervínculos de los programas (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16,	No corresponde a la información requerida.

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



Formato 15-A de Transparencia (Criterios)	Relación con los Puntos Básicos para la Verificación de Programas	Cosío ¹	Pabellón de Arteaga ²	San Francisco de los Romo	San José de Gracia ³	Tepezalá
				programas 1, 2 y 3. No cuentan con calendario los programas 9, 10, 11, 12, 13 y 14.	17, 18, y 20), no reportan la información solicitada.	
REQUISITOS DE ACCESO						
Requisitos y procedimientos de acceso (redactados con perspectiva de género)	I. Diseño: (14, 15, 17)			En el caso del programa 16 contesto "0". Sin embargo, en el criterio denominado "Criterios de Elegibilidad Previstos", sí proporciona los requisitos de acceso. No proporciona información sobre el resto de los programas.		
Monto máximo por persona beneficiaria (en dinero o en especie)	I. Diseño: (9, 10, 12)			No corresponde a la información requerida en los programas 9, 10, 11, 12, 13, y 14.		
Mecanismos de exigibilidad (redactados con perspectiva de género)	VI. Impacto: (2)			No corresponde a la información requerida en los programas 9, 10, 11, 12, 13 y 14.	No corresponde a la información requerida.	No proporciona información. Anota "Estudio Socioeconómico".
EVALUACIÓN DE AVANCES						
Periodo evaluado	V. Efectos: (1 y 9)	No proporciona información.	No proporciona información. Anota "No se	No se reportó información.	No proporciona información de los	No proporciona información.

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



Formato 15-A de Transparencia (Criterios)	Relación con los Puntos Básicos para la Verificación de Programas	Cosío ¹	Pabellón de Arteaga ²	San Francisco de los Romo	San José de Gracia ³	Tepezalá
		Anota "01/01/2024"	cuenta con evaluación" (SIC).		programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, y 18. Anota "Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial".	Anota "1 día".
Mecanismos de evaluación	V. Efectos: (2, 4, 8, 10, 11, 12)	No proporciona información. Anota "Porcentaje"	No proporciona información. Anota "El área (SIC) ejecutora al momento no cuenta con un área (SIC) responsable de realizar las evaluaciones de los programas sociales".	No proporciona información. Anota "Comités de Participación Social".	No proporciona información de los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, y 18. Anota "Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial", sin proporcionar el fundamento.	
Instancia(s) evaluadora(s)	V. Efectos: (2 y 4)	No proporciona información. Anota "SEDIF" No se menciona a la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA), sino que se pone como evaluador a la dependencia que ejecuta el programa.	No proporciona información. Anota "El área (SIC) ejecutora al momento no cuenta con un área (SIC) responsable de realizar las evaluaciones de los programas sociales".	No se menciona a la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA), sino que se pone como evaluador a la dependencia que ejecuta el programa.	No se menciona a la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA), sino que se pone como evaluador a la dependencia que ejecuta el programa.	No se menciona a la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA), sino que se pone como evaluador a la dependencia que ejecuta el programa.

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



Formato 15-A de Transparencia (Criterios)	Relación con los Puntos Básicos para la Verificación de Programas	Cosío ¹	Pabellón de Arteaga ²	San Francisco de los Romo	San José de Gracia ³	Tepezalá
Hipervínculo a resultados de informe de evaluación	V. Efectos: (3, 5, 6, 7)	No corresponde a la información requerida.	No corresponde a la información requerida.	La información de los programas 1, 2 y 3, durante el trimestre 1, corresponde al Ejercicio Fiscal 2023. A partir del 2do trimestre no reporta información.	No corresponde a la información requerida. Sobre el programa 19, se menciona que cada mes se realiza una supervisión para verificar cuántas personas se benefician y revisar el estado del lugar, pero no se incluyen ni se pueden ver los reportes de esas visitas.	No corresponde a la información requerida.
Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)	V. Efectos: (9, 10, 11 y 12)	No proporciona información. Anota "Acudir directamente con la encargada del programa".	No proporciona información. Anota que "el área (SIC) ejecutora al momento no cuenta con un área (SIC) responsable de realizar las evaluaciones de los programas sociales".	No reporta información.	No corresponde a la información requerida. No proporciona información sobre los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, y 18. Anota "Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial", sin proporcionar el fundamento.	No corresponde a la información requerida.
INDICADORES						

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales

Tel. 506.94.00

repcion@seaaguascalientes.org

Avenida Las Américas #1622

Edificio Londres, 4º Piso, Aguascalientes, Ags.





Formato 15-A de Transparencia (Criterios)	Relación con los Puntos Básicos para la Verificación de Programas	Cosío ¹	Pabellón de Arteaga ²	San Francisco de los Romo	San José de Gracia ³	Tepezalá
Indicadores respecto de la ejecución del programa (Tabla_364438)	V. Efectos: (3, 4 y 5)	Errores metodológicos en el llenado de la Tabla 364438	No establece indicadores. En su lugar remite al estudio socioeconómico		En los programas 1 al 11, y 14 al 18 (federales). Anota "corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial"	No reporta información.
EJECUCIÓN						
Formas de participación social (redactados con perspectiva de género)	III. Actividades: (4)	No describe mecanismos o acciones, sino a la población potencial. P. ej., "mujeres embarazadas" o "menores"	La "conformación de comités" es la forma de participación, pero no clarifica a qué tipo de comités se refiere o su fundamento	No reporta información sobre los programas 2, 5, 6, 7, 8 y 15.	No se desarrolla las formas de participación social. Anota "presencial" y "ninguna".	
Hipervínculo a las reglas de operación (redactados con perspectiva de género)	III. Actividades: (3)	Reporta información desactualizada (trim. 1). No reporta información de los programas 3, 4, 6 y 7.		Reporta información desactualizada en relación a los programas 1 (trim. 1 y 4), 9, 10, 11, 12, y 13.	Solo se comparte las reglas de operación de los programas 12 y 13. No corresponde a la información requerida en el resto de los programas.	No corresponde a la información requerida (trim. 2 en adelante).
Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones (Tabla_364481)	V. Efectos: (3, 4, 5, 6 y 7)	Se reportó un único documento para los seis programas, pero éste sólo se refiere al programa 6	No corresponde a la información requerida.	No reporta información.	No corresponde a la información requerida.	No reporta información.

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



Formato 15-A de Transparencia (Criterios)	Relación con los Puntos Básicos para la Verificación de Programas	Cosío ¹	Pabellón de Arteaga ²	San Francisco de los Romo	San José de Gracia ³	Tepezalá
Hipervínculo al padrón de personas beneficiarias o participantes. Este documento deberá ser el publicado en el DOF, gaceta o cualquier medio oficial según corresponda	IV. Productos: (1, 2, 3 y 4)	Reporta información desactualizada.	No se proporciona información.	Reporta una lista de nombres sin otra información en relación a los programas 1, 5, 6, 7, 8, 11 (trim. 3 y 4), 12 (trim. 2), 14 (trim. 2), 15 y 16. Reporta información desactualizada de los programas 9, 10, 12, 13 y 14 (trim. 1, 3 y 4). No reportó información respecto de los programas 2, 3 y 4.	Señala que "corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, dar la información sobre el padrón de beneficiarios sobre este programa", pero no lo fundamenta.	No corresponde a la información requerida.
Hipervínculo al padrón de beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar	IV. Productos: (1, 2, 3 y 4)	Reporta información desactualizada.	No se proporciona información.	No se proporciona información.	No corresponde a la información requerida.	Sólo reporta en relación al trimestre 1.

Como se aclaró con anterioridad, el código numérico utilizado para referirse a los programas sociales en el cuadro anterior, se describe en la siguiente tabla:

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



RELACIÓN DE PROGRAMAS REPORTADOS EN EL FORMATO 15-A

PROGRAMAS SOCIALES	
Cosío	1. Lactantes menores de 6 a 24 meses de edad. 2. Programa de desayunos escolares calientes. 3. Mujeres Embarazada periodo de lactancia. 4. Menores de 2 a 5 años de edad. 5. Atención alimentaria a grupos prioritarios. 6. Desayunos fríos. 7. Dotación personas con discapacidad, mayor situación de carencia.
Pabellón de Arteaga	1. Becas estímulos a la educación. 2. Calentadores solares. 3. Cisternas 1100 LTS. 4. Cisternas 2500 LTS. 5. Estufas ecológicas. 6. Laminas para techo.
San Francisco de los Romo	1. Estímulos a la Educación Básica. 2. Ferias de Empleo. 3. Clínica Ambulatoria. 4. Granjas de Traspatio. 5. Apoyo para el Mejoramiento Comunitario. 6. Despensas. 7. Tinacos. 8. Calentadores. 9. Programa de Desayunos Escolares Fríos. 10. Programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días de vida (Subprograma: Embarazadas). 11. Programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días de vida (Subprograma: 6 a 24 meses). 12. Programa de Atención a menores en situación de riesgo de 2 a 5 años no escolarizados. 13. Programa de Asistencia Social Alimentaria Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. 14. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en situación de Carencia. 15. Apoyo para el Mejoramiento Genético Pecuário. 16. Fondo De Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN).
San José de Gracia	1. Programa Emergente de Previsión Integral para Contrarrestar los Efectos de la Sequía durante el año 2024. 2. Programa Estatal de Apoyo para la Tecnificación de Riegos 2024. 3. Programa Estatal de Acompañamiento técnico, Veterinario en tu Rancho 2024. 4. Programa para la Adquisición de Azúcar y/o Frucotsa (SIC) para Alimentación Apícola. 5. Programa Estatal de Apoyo para la Adquisición de Paneles Solares para el Sector Pecuário 2024. 6. Programa Estatal de Maquinaria Pesada para la Construcción y Rehabilitación de Bordes 2024. 7. Programa Estratégico para Apoyo de Composta 2024. 8. Programa Estatal para Adquisición de Remolques 2024. 9. Programa Estatal de Apoyo a la Adquisición de Semilla Mejorada de Maíz de Riego 2024. 10. Programa Directo Estatal de Apoyos Pecuários 2024. 11. Programa Directo de Mejoramiento Genético 2024. 12. Becas a los Estudiantes Universitarios de San José de Gracia. 13. Despensas Sociales. 14. Programa Estratégico para Equipamiento de Pozos 2024. 15. Programa Estratégico de Apoyo a la Adquisición de Implementos Agrícolas 2024.

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



PROGRAMAS SOCIALES	
	16. Programa Estatal de Apoyo a la Palabra, Familiares de Migrantes, Mujeres Rural y para Pequeños Productores Agropecuarios 2024.
	17. Programa Estratégico para la Adquisición de Tractores Nuevos 2024.
	18. Programa Estatal de Apoyo al Equipamiento de Agroindustrias.
	19. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
	20. Enlace de promoción y divulgación de los programas vigentes de las siguientes secretarías, SEDECYT y SEDRAE.
Tepezalá	1. Apoyo y subsidios

E. SELECCIÓN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, DERIVADAS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PRACTICADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (OSFAGS) A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023. MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Municipio de Pabellón de Arteaga emitió nombramientos que no se ajustan a la estructura orgánica establecida para la Contraloría Municipal. No acreditó que los funcionarios contaran con los perfiles ni denominaciones requeridas, lo que compromete su validez. *"...deberá emitir los nombramientos que corresponden a la Autoridad Auditora, Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora, Jefe de Departamento de Declaraciones Patrimoniales y Entrega-Recepción, y Jefe de Departamento de Transparencia, tal y como se plasma en el artículo 203 fracción X del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags."*

Las descripciones generales de puestos (DGP) no están actualizadas ni definen con claridad el perfil, experiencia y funciones conforme a las necesidades de la Contraloría. Se recomendó al municipio actualizar las DGP y reestructurar la plantilla para garantizar perfiles idóneos.

MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

La Contraloría Municipal de Pabellón de Arteaga no cuenta con manuales de organización y procedimientos actualizados ni vigentes. Se recomendó al municipio a modificar, actualizar y publicar dichos manuales.

ENCUESTA DE IMPACTO

Pabellón de Arteaga no coordinó encuestas ciudadanas para medir el impacto de las acciones de gobierno en 2023. Se le recomendó implementar encuestas que validen la gestión municipal y comuniquen sus resultados de manera accesible.

FLUJOGRAMAS DE PROCESO

La Contraloría presentó flujogramas de las áreas de la contraloría municipal obsoletos y sin validez oficial, correspondientes a un manual de 2017. Se le recomendó actualizar y publicar los manuales y flujogramas conforme a la normatividad vigente.

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

La Contraloría no cuenta con un manual de procedimientos para recibir, atender y dar seguimiento a quejas y denuncias contra servidores públicos.

RELACIÓN Y MEDIOS DE DENUNCIA

Aunque el municipio cuenta con buzones y un correo electrónico para recibir quejas y denuncias, no se garantiza el acceso a formatos impresos ni la presencia de buzones en todas las dependencias. Tampoco hay reglas claras sobre su revisión y seguimiento.

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS Y QUERELLAS

La Autoridad Sustanciadora de la Contraloría no justificó no haber presentado denuncias ni querellas por posibles delitos por hechos posiblemente constitutivos en un tipo penal durante 2023. Se le recomendó para que en el futuro presente las denuncias correspondientes o justifique debidamente su omisión en cada caso que lo requiera.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

La Contraloría municipal no elabora Matrices de Indicadores para Resultados de sus programas presupuestarios conforme a la normativa aplicable. Impidiendo vincular los programas con los objetivos establecidos con el plan de desarrollo municipal, imposibilitando en medir el desempeño instituciones y el impacto de las acciones y políticas de gobierno.

Asimismo, la Contraloría no definió indicadores ni evidenció el cumplimiento de metas y objetivos.



F. SELECCIÓN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, DERIVADAS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PRACTICADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (OSFAGS) A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La normativa interna del Órgano Interno de Control no está actualizada ni homologada, pues aún usa el término "Contraloría Municipal" en lugar de "Órgano Interno de Control", generando ambigüedad jurídica. Esta inconsistencia afecta la certeza jurídica y la correcta asignación de facultades, debilitando el funcionamiento del órgano dentro del gobierno municipal. Y se recomendó al municipio actualizar y publicar formalmente el *Reglamento Interior del Órgano Interno de Control*.

PRÁCTICA DE AUDITORÍAS

El Órgano Interno de Control del Municipio de San José de Gracia no realizó auditorías en materia de obra pública durante 2023, incumpliendo la normativa aplicable.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Del programa presupuestario "Control Interno" la cual no está actualizada al ejercicio 2023, carece de alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, tiene información incompleta del Plan de Desarrollo del Estado, omite el Programa Sectorial y contiene errores de sintaxis en objetivos e indicadores. La línea base usada es de 2021, lo que impide evaluar adecuadamente el desempeño actual. Se recomendó al municipio actualizar el documento, corregir errores y solicitar apoyo de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE) para capacitarse.

G. RESUMEN DE LAS EVALUACIONES 2024-2025 EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) PRACTICADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), EN RELACIÓN AL GASTO FEDERALIZADO. MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Con fundamento en el artículo 80 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el mes de abril de los años 2024 y 2025, la SHCP entregó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sendos informes sobre el grado de avance en la implementación y operación de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) correspondiente a los recursos federales transferidos.

El mencionado diagnóstico, fue elaborado en coordinación con las 32 entidades federativas y una muestra de 62 municipios más dos Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales



México; muestra que incluye los municipios de Aguascalientes (seleccionado por su población) y San Francisco de los Romo, que fue seleccionado de manera aleatoria para la edición 2024 del reporte, y que conforme a los criterios de remplazo bienal establecidos en el diseño metodológico de la SHCP, permite dar seguimiento a la implementación de mejoras para los entes públicos de análisis.

Para la elaboración del diagnóstico correspondiente, se aplicó un cuestionario de 88 reactivos divididos en nueve secciones que, a grandes rasgos, refieren a lo siguiente:

ESTRUCTURA DEL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

SECCIÓN	DEFINICIÓN
PLANEACIÓN	Permite identificar la existencia, vigencia y difusión de un documento rector de la planeación municipal o el Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, se valora la alineación de los documentos rectores a la planeación estatal y a los diversos compromisos internacionales como la Agenda 2030.
PROGRAMACIÓN	Permite identificar que los municipios desarrollen con solidez criterios para la creación y modificación de los Programas Presupuestarios (PP) y resulta fundamental para implementación del PbRy del SED.
PRESUPUESTACIÓN	Permite identificar la adecuada asignación, distribución y destino de los recursos públicos en el orden local a los PP, considerando las etapas de Planeación y Programación, a través del Presupuesto de Egresos, mismo que contempla el monto, la distribución y el destino de los recursos públicos en el orden local, con los cuales se lleva a cabo la intervención pública en beneficio de la ciudadanía, así como su correlación con la Ley de Ingresos.
EJERCICIO Y CONTROL	En esta sección se analiza si los montos aprobados durante la etapa de presupuestación se ejercen conforme a lo previsto, logrando los resultados y las metas establecidas. Se valora si los municipios realizan los registros de las etapas contables relativas al gasto y al ingreso de conformidad con la normativa en materia de contabilidad gubernamental. De igual manera, se valora el control que ejercen los entes públicos sobre la ejecución de sus PP, así como la forma en la que regulan sus procesos de contrataciones y adquisiciones.
SEGUIMIENTO	En esta sección se busca analizar si los entes públicos participantes cuentan con los elementos mínimos para realizar el seguimiento del ejercicio presupuestario, mediante la ejecución de los PP y el grado de cumplimiento de las metas definidas en los indicadores de desempeño. De igual forma, se busca identificar si promueven el uso de la información generada en esta etapa en las distintas etapas del ciclo presupuestario. Se valora si se promueve el uso de la información generada para utilizarla en estrategias y acciones correctivas para la mejora de las políticas y PP municipales.
EVALUACIÓN	Esta sección permite identificar si los Municipios cuentan con el marco normativo y los mecanismos e instrumentos necesarios para desarrollar ejercicios de evaluación. En esta sección se busca conocer si los Municipios cuentan con un Programa Anual de Evaluación, con modelos de términos de referencia y si existen procesos documentados para mejorar la calidad de los informes de evaluación. Además, se busca conocer si se identifican áreas de oportunidad de los PP y si se implementan las medidas correctivas para lograr mejores resultados.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Valora el cumplimiento de la obligación que tienen las autoridades, de dar difusión a los resultados alcanzados, así como al uso y destino dado a los recursos públicos, en términos de la normativa que regula la entrega y publicación de la información. De igual manera se valora la congruencia de las normas municipales con las de nivel estatal y federal. De igual forma, se considera la disponibilidad de la información en lenguaje accesible para consulta y utilización de la ciudadanía. Asimismo, esta sección busca conocer si los

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales

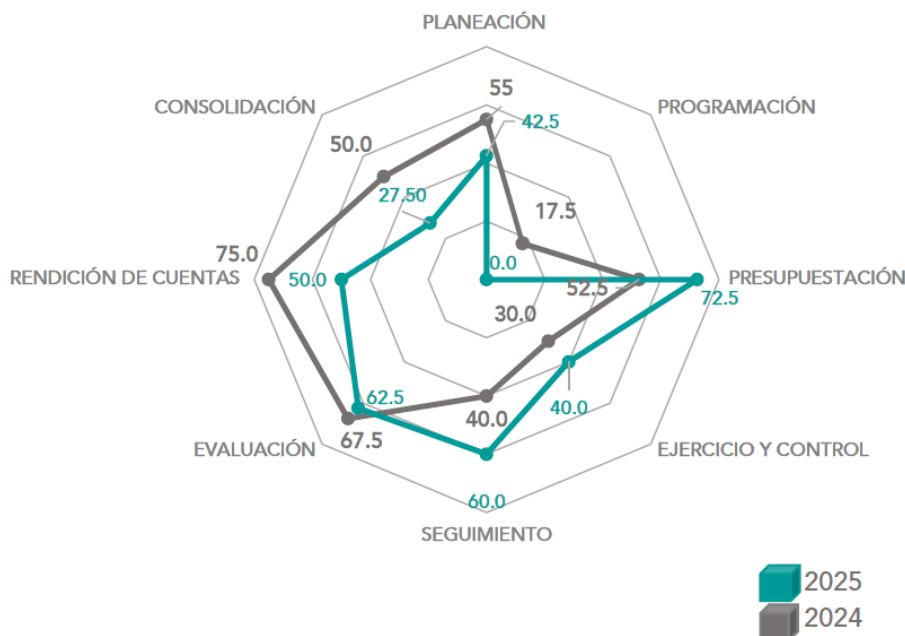


SECCIÓN	DEFINICIÓN
	municipios informan sobre la evolución de las finanzas públicas al Poder Legislativo de su Estado; si elaboran informes de sus respectivas Cuentas Públicas; y si realizan ejercicios de control interno y auditorías.
CONSOLIDACIÓN	En esta sección se busca conocer cómo los municipios generan información relevante y oportuna en cada etapa del ciclo presupuestario y que esta retroalimente el proceso de toma de decisiones. En otras palabras, que la información sea utilizada por las personas tomadoras de decisiones.

NOTA: Elaboración propia con base en SHCP (2025).

Como se observa en la siguiente ilustración, el municipio de San Francisco de los Romo obtuvo un retroceso significativo en relación con los rubros de planeación, evaluación, rendición de cuentas y consolidación del gasto, retrocediendo con respecto de la calificación lograda en 2024.

CALIFICACIÓN OTORGADA POR LA SHCP AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. AÑOS 2024 Y 2025



NOTA: Elaboración propia con base en SHCP (2025).

REFERENCIAS DEL APARTADO G

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2025. *Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de*

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales

México en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. (Diagnóstico PbR. SED 2025). Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas> (consultados el 16 de mayo del 2025).

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2024. *Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. (Diagnóstico PbR. SED 2024). Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas> (16 de mayo del 2025).*

DIRECTORIO

Brenda Ileana Macías de la Cruz

Secretaria Técnica

Julien Pariset

Director General de Vinculación y Políticas Públicas

Ricardo Rivera García

Jefe del Departamento de Políticas Públicas

Eduardo de Jesús Araujo Cárdenas

Jefe del Departamento de Riesgos y Denuncias

Enlace de Vinculación

Nancy Jannet Chavero Navarro

Enlaces de Políticas Públicas

Helena Zapata Macías

Zaira Ortega Ibarra

Enlaces de Riesgos y Denuncias

Luis Ángel Medina Ventura

Enlaces de Comunicación

Gerzzaín Argenis Martínez Lara

Jaime Samuel Smith Ordaz

ELABORACIÓN

A | Helena Zapata, Ricardo Rivera y Julien Pariset
B | Ricardo Rivera y Helena Zapata
C | Eduardo Araujo
D | Zaira Ortega

E y F | Ángel Medina
G | Eduardo Araujo
Revisión | Julien Pariset
Diseño | Samuel Smith

Actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador.

Insumos para auditar el desempeño de las U.E. de programas sociales